

Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Empresariales (dos becas):
Prácticas de Administración Comercial.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Becarios.: NUEVE

Tiempo: TRES MESES

Titulación y Líneas de trabajo:

- Tres alumnos de los últimos cursos de la E.U. de Trabajo Social: Animación Socio-Cultural.

- Tres alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección Historia: Recopilación de los datos para la realización de una guía histórico-artística de los pueblos de Málaga.

- Tres alumnos de quinto curso de la Facultad de Psicología: Atención a deficientes y ancianos internados, en Centros de la provincia.

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA.

Becarios.: TRES

Tiempo: TRES MESES

Titulación : Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Psicología

Líneas de trabajo: Seguimiento del Programa de Psicóticos Crónicos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Becarios.: DIEZ

Tiempo: TRES MESES

Titulación :

- Un alumno de los últimos cursos de la E.U. de Trabajo Social.
- Un alumno de los últimos cursos de la E.U. de E.G.B., rama Educación Especial.
- Dos alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas, rama general.
- Dos alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Informática.
- Un alumno de los últimos cursos de la E.U. de Graduados Sociales.
- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Empresariales, rama empresas.
- Dos alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Derecho.

Líneas de trabajo: Las propias de cada Departamento.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Becarios.: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Psicología.

Líneas de trabajo: Trabajo de campo en la definición psicosocial del universitario malagueño.

SOCIEDAD DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE ANDALUCIA, S.A. (ESECA)

Becarios.: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Análisis Socio-Económico de Andalucía.

SOLA DE ANTEQUERA, S.A.

Becarios.: CUATRO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y Líneas de trabajo:

- Alumnos de tercer curso de la E.U. de Empresariales: Departamento de Contabilidad.

- Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Químicas: Laboratorio.

- Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Biológicas: Análisis de Producción y Revisión de Cultivo.

CENTRO OCEANOGRAFICO DE MALAGA. (INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA)

Becarios.: DIEZ

Tiempo: TRES MESES

Titulación y Líneas de trabajo:

- Alumnos de los últimos cursos de Ciencias Biológicas o Físicas o Ciencias del Mar: Fauna Antártica. Ictioplancton.

- Alumnos de los últimos cursos de Ciencias del Mar o Geología: Sedimentos.

- Alumnos de los últimos cursos de Informática: Manejo y edición de base de datos.

- Alumnos de los últimos cursos de Ciencias Químicas: Endimática DNA/RNA.

- Alumnos de los últimos cursos de Filosofía y Letras especialidad Historia: Historia del Laboratorio.

- Alumnos de los últimos cursos de Filosofía y Letras: Archivo y Documentación.

ORDEN de 21 de junio de 1993, por la que se convocan trescientas sesenta becas para la realización de prácticas en empresas por alumnos universitarios en Andalucía.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios en Andalucía como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito convenios de colaboración y cooperación con empresas e instituciones radicadas en Andalucía:

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Andalucía en las empresas e instituciones que se citan en el anexo II a la presente Orden.

Segundo: Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que se fijan en el anexo I.

Tercero: Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en empresas e instituciones radicadas en Andalucía.

1.- CARÁCTER DE LAS BECAS : Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

2.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES: Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las empresas que figuran en el anexo II, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.

b) Estar cursando estudios de tercer año en Escuelas Universitarias, de segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

c) No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

d) Quedan exceptuados de esta última condición los diplomados que, al presentar la solicitud y, sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o estudios de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso la diplomatura conseguida.

3.-OBJETIVO : Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas laborales en las empresas o instituciones que figuran en el Anexo II.

4.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES.

4.1.- Las empresas o instituciones que hayan suscrito convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la empresa o institución.

4.1.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.

4.1.3.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los becarios de las mismas.

4.1.4.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación en el momento de la incorporación de los becarios a la empresa o institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la empresa o institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegación de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.1.5.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas que deberá estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o doctor.

4.1.6.- Comunicar, de producirse, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la empresa o institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el tiempo de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el Anexo II.

5.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

5.1.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de la incorporación del becario a la empresa para la que hubiera sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II.

5.2.- Una vez aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras de las que hubiera solicitado en la misma convocatoria.

5.3.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o trescientas al trimestre; las normas de disciplina interna de la empresa; las líneas de trabajo

para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

5.4.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la empresa y seguir las orientaciones del director de las prácticas.

5.5.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

a) La carencia de director de las prácticas.

b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

c) Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

d) La aceptación y renuncia a la beca.

La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el alumno en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

e) La remisión de la encuesta y la memoria que realice una vez concluido el período de prácticas, cuyos modelos se le enviarán a través de la Universidad correspondiente.

5.6.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas contenido en el Convenio y contemplado en el Anexo II en la empresa para la que fuera seleccionado.

5.7.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica ni académica. Pero si la renuncia se produjera una vez superado el límite mínimo de las sesenta horas de prácticas tendrá exclusivamente derecho a la parte proporcional de la prestación económica que le correspondiera, la cual se valorará en función del número de horas de prácticas acreditadas en el certificado expedido por la empresa.

5.8.- Los alumnos que renuncien no podrán acceder a otra beca dentro de la misma convocatoria.

5.9.- La presentación de la solicitud por parte del alumno implica la aceptación del contenido de la presente convocatoria.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.

6.1.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión a través de la Universidad

correspondiente y deberán personarse en el lugar que se les indique para aceptar o no la beca concedida. La incomparecencia en el lugar y fecha señalado presupone la dejación de derechos por parte del becario y, como consecuencia, la no aceptación de la beca concedida.

6.2.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas a realizar por un módulo fijado de 40.000 pesetas/mes.

6.3.- La percepción del importe total de la beca o de la parte proporcional que le correspondiera a cada becario, en función del número de horas de prácticas realizadas, les será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

6.4.- El abono de dicho importe se realizará una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y memoria, evaluada favorablemente por la Comisión de Selección, que debe realizar el alumno al concluir el período de prácticas.

6.5.- Los becarios que cumplan en su totalidad el período de prácticas para el que fueran seleccionados recibirán un diploma acreditativo de dicha realización expedido por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

6.6.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante todo el tiempo de realización de las mismas, por un seguro individual de accidentes, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

6.7.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y cualesquiera otra no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

7.- SOLICITUDES.

7.1.- Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados, que estarán a disposición de los alumnos interesados en los Vicerrectorados de Alumnos, Centros de Orientación e Información de Empleo, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en la Dirección General de Universidades e Investigación, sita en la Avda. de la República Argentina núm. 21-b-tercera planta en Sevilla.

7.2.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán **PREFERENTEMENTE** en los Centros de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.), de las Universidades de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla; Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad de Cádiz; Vicerrectorado del Campus de Almería, Huelva y Jaén y en las instituciones establecidas al efecto en el artículo 51 de la Ley 6/1.983, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 38.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

7.3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas obligatoriamente de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del N.I.F. del solicitante.

b) Fotocopia del resguardo de matrícula.

c) Certificación Académica personal del solicitante o documento académico equivalente. Cuando la disponibilidad de estos documentos no sea factible por agotamiento del plazo de presentación de las solicitudes podrá admitirse, con las reservas necesarias y hasta tanto se aporten los documentos originales, una declaración jurada del solicitante en la que deberá hacer constar de forma clara y precisa el número de asignaturas en las que ha estado matriculado y la calificación definitivamente alcanzada en cada una de ellas.

d) El currículum personal del solicitante.

e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuren como tales dentro de los requeridos por la empresa o empresas solicitadas.

7.4. Los alumnos podrán presentar sólo una solicitud por provincia haciendo constar en el impreso la provincia, las empresas o instituciones a las que concurren y el orden de prelación entre ellas.

7.5.- Los alumnos que sean seleccionados y deseen aceptar la beca deberán presentar en el momento de ser citados para ello los documentos originales a que se hace referencia en este apartado. La no presentación de dichos documentos dará lugar a la denegación de la ayuda concedida.

8.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

8.1.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por la Comisión de Selección que se creará al efecto y que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de los cuales pertenecerá a la Universidad que corresponda y dos representantes de la empresa que haya solicitado el alumno.

8.2.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de examinar las solicitudes lo siguiente:

a) El expediente académico del solicitante.

b) La adecuación de los estudios y currículum del solicitante a las líneas de trabajo solicitadas.

c) Otros méritos o conocimientos incluidos en la convocatoria.

9.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES: La Resolución de cada convocatoria, con mención de las empresas y de los becarios asignados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E. y en los Vicerrectorados de Campus indicados anteriormente.

10.- PLAZO DE PRESENTACION: El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O I I

EMPRESAS RADICADAS EN ANDALUCÍA

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Becarios.: TREINTA Y SIETE

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Operaciones y servicios de Cajas de Ahorros con atención al público.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA.

Becarios.: CINCUENTA Y NUEVE

Tiempo: DOCE MESES

Titulación: Alumnos de cuarto y quinto curso de las licenciaturas de EMPRESARIALES, DERECHO, INFORMATICA, INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL Y PSICOLOGIA.

Distribución y Líneas de trabajo:

NUEVE alumnos de Empresariales para tareas de administración en Granada. Avda. América.

SEIS alumnos de Empresariales para tareas de finanzas en Granada. Plaza de Villamena.

DIECIOCHO alumnos de Empresariales para sucursales- Unidad comercial- en Granada capital, Baza, Guadix, Lanjarón, Loja y Motril.

SIETE alumnos de Empresariales para sucursales- Unidad comercial- en Jaén capital, Jodar, Linares, Martos y Ubeda.

DOS alumnos de Empresariales para sucursales- Unidad comercial- en Almería.

CUATRO alumnos de Empresariales para sucursales- Unidad comercial- en Sevilla capital.

CUATRO alumnos de Empresariales para sucursales- Unidad comercial- en Málaga capital, Fuengirola, Marbella y Estepona.

UN alumno de Empresariales para sucursales- Unidad de riesgo- en Sevilla. Plaza S. Francisco.

UN alumno de Derecho para tareas de Gestión Fiscal en Granada. Avenida de América.

DOS alumnos de Derecho para tareas de Gestión de morosos: Precontencioso, en Granada. Plaza de Villamena.

DOS alumnos de Informática en la unidad de personal, en Granada. Avenida de la Constitución.

UN alumno de Ingeniería Técnica Industrial para la unidad de inmuebles en Granada. Plaza de Villamena.

DOS alumnos de Psicología para la unidad de personal en Granada. Avenida de la Constitución.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, Y ANTEQUERA (UNICAJA).

Becarios.: CIENTO OCHENTA

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de la Diplomatura de Empresariales, de cuarto y quinto curso de la Facultad de Económicas y de quinto curso de la Facultad de Derecho.

Líneas de trabajo: Trabajos Operativos en Sucursales de Unicaja.

Lugar de realización de las prácticas:

Málaga:

Málaga Capital	54 Becarios
Marbella	5 "
Antequera	3 "
Axarquía	6 "
Fuengirola	4 "
	72 "

Jaén

26 Becarios

Cádiz:

Campo de Gibraltar	15 Becarios
Jerez	9 "
Cádiz Capital	8 "
Sierra de Cádiz	3 "
Bahía de Cádiz	4 "
	39 "

Sevilla:

14 Becarios

Huelva:

2 Becarios

Granada:

7 Becarios

Almería:

20 Becarios

LA CIA. SEVILLANA DE ELÉCTRICIDAD, S.A.

Becarios: CUARENTA

Tiempo: OCHO MESES

ALMERIA

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno de 4º ó 5º de la Facultad de Empresariales o alumno/a de 3º curso de la E.U. Estudios Empresariales. Administración

CADIZ

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Empresariales o alumno/a de 3º de la E.U. Estudios Empresariales. Administración.

- Alumno/a de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial, rama eléctrica o mecánica. Planificación y Proyecto.

GRANADA

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de 4º ó 5º de la Facultad de Empresariales o alumno/a de 3º de la E.U. Estudios Empresariales. Administración.

HUELVA

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de 4º ó 5º de la Facultad de Empresariales o alumno/a de 3º de la E.U. Estudios Empresariales. Administración.
- Alumno/a de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial, rama eléctrica o mecánica. Obras y Proyecto.

JAEN

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de 3º curso de la E.U. Estudios Empresariales. Administración.
- Alumno/a de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial, rama eléctrica o mecánica. Obras y proyectos.

MÁLAGA

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Empresariales o alumno/a de 3º curso de la E.U. Estudios Empresariales. Administración.

SEVILLA

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de 4º ó 5º de la Facultad de Informática, Facultad de Física o alumno/a de 3º curso de la E.U. Estudios Empresariales. Mantenimiento y/o desarrollo de sistemas informáticos.
- Alumno/a de 5º ó 6º de la E.T.S. de Ingeniería Industrial, rama eléctrico, mecánico o química. Investigación y Desarrollo.
- Alumno/a de 5º ó 6º curso de la E.T.S. Ingeniería Industrial, rama eléctrico Industrial. Estudio y Planificación de los Sistemas Eléctricos.
- Alumno/a de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial, rama eléctrica. Sistemas de telecontrol y telecomunicación, investigación y desarrollo.
- Alumno/a de 5º ó 6º curso de Escuela Técnica Superior o 3º curso de Escuela Técnica. Alumno/a de 4º ó 5º curso de las Facultades de Física, Matemáticas, Informática y Económicas. Transporte y Control de la Energía.
- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Empresariales o 3º curso de la E.U. de Empresariales. Comercial.
- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Empresariales o 3º curso de la E.U. de Empresariales. Área Financiera.
- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias de la Información, especialidad Periodismo. Comunicación interna.
- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Empresariales. Personal.
- Alumno/a de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial, rama eléctrica. Planificación y Obras.
- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Empresariales o 3º curso de la E.U. Estudios Empresariales. Administración.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Becarios: CUARENTA Y UNO

Tiempo: TRES MESES

ALMERIA

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de Psicología. Apoyo a los profesionales en terapias grupales. Seguimiento y observación de actividades ocupacionales en toxicomanías tercera edad e infancia.
- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de Pedagogía y Facultad CC. de la Información. Colaboración con los profesionales en elaboración de actividades preventivas. Colaboración en la organización de cursos en las áreas de toxicomanías, tercera edad, enfermos de sida e inmigrantes.
- Alumno/a de últimos cursos de la Diplomatura de Enfermería. Colaboración en la realización de cursos y actividades en las áreas de toxicomanías, enfermos de sida, inmigrantes, tercera edad e infancia.

CADIZ

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Contabilidad oficina provincial.

CORDOBA

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de Psicología. Información y asesoramiento a drogodependientes y familiares, deshabituación de drogodependientes de alcohólicos, terpaías de grupo e individuales.
- Alumnos/as de últimos cursos de la E.U. del Profesorado de E.G.B. Centro de intervención comunitaria, actividades encaminadas a lograr un desarrollo cultural y humano para una mayor integración social.
- Alumno/as de últimos cursos de la E.U. del Profesorado de E.G.B. Actividades extraescolares.

GRANADA

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. especialidad empresariales. Colaboración en el departamento económico en tareas de captación de recursos económicos.
- Alumno/a de último curso de la E.U. Trabajo Social. Intervención en programas sociales.
- Alumnos/as de último curso de la Facultad de Medicina. Intervención en la unidad de socorro y emergencia (traslados urgentes).
- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de Psicología y CC. de la Información. Información, atención y seguimiento de voluntarios.
- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Psicología o CC. de la Información. Intervención en tareas de programación y formación de voluntarios.

HUELVA

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de últimos cursos de la E.U. del Profesorado de E.G.B. Enseñanza de español a beneficiarios del programa de atención a extranjeros. Apoyo a programas sociales.
- Alumno/a de último curso de la Facultad de Psicología. Atención ambulatoria a toxicómanos; apoyo a la deshabituación y reinserción. Actividad docente relativas a toxicómanos y servicios sociales.
- Alumno/a de últimos cursos de la E.U. Trabajo Social. Atención ambulatoria a toxicómanos. Apoyo a los programas sociales.
- Alumno/a de últimos cursos de Ingeniería Técnica Naval. Revisión y mantenimiento del material acústico en sus puntos de destino. Actividad docente.
- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Medicina. Planificación y programación de actividades de formación sanitaria. Atención ambulatoria a toxicómanos; apoyo a la desintoxicación, deshabituación y reinserción. Atención a detenidos.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Psicología. Planificación y programación de actividades de formación social.
Actividad docente.

JAEH

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad empresariales. Tareas propias del departamento de contabilidad.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Derecho. Contratos, asesoramiento fiscal.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Sociología. Trabajar con etnias marginadas.

- Alumno/a de últimos cursos de la E.U. del Profesorado de E.G.B. Tareas propias, Ac. Voluntarios.

- Alumnos/as de últimos cursos de la E.U. Trabajo Social. Tareas propias del departamento.

MÁLAGA

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Psicología. Planificación, programación actividades de formación y sanitaria y social.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Medicina. Apoyo al programa de tratamiento ambulatorio a toxicómanos.

- Alumno/a de últimos cursos de la E.U. Trabajo Social. Apoyo al programa de tratamiento ambulatorio a toxicómanos.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Psicología. Apoyo al programa de tratamiento ambulatorio a toxicómanos.

SEVILLA

- Alumno/a de últimos curso de la E.U. Trabajo Social. Atención individualizada a personas y problemas concretos. Aplicación de recursos, orientación y derivación a los mismos.

- Alumno/a de últimos cursos de la E.U. Trabajo Social. Establecimiento de relaciones con las familias y apoyo social al usuario y relaciones con las Instituciones.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Psicología. Diagnósticos psicológicos.

- Alumno/a de últimos cursos de la Diplomatura de Enfermería. Análisis toxicológicos de orina y apoyo al médico en el tratamiento.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Psicología. diagnósticos psicológicos.

- Alumno/a de últimos cursos de la E.U. Trabajo Social. Apoyo de acogidas, demandas de información y visitas domiciliarias.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Becarios: TRES

Tiempo: CINCO MESES

Lugares: Una en Sevilla y dos a cubrir por designación del I.A.M. y en función de las solicitudes presentadas en alguno de los Centros de la Mujer provinciales radicados en cada una de las capitales andaluzas.

Titulación:

- Alumno/a del último curso de Biblioteconomía y Documentación o de cualquier licenciatura con conocimientos probados en Documentación.

Líneas de trabajo: Las propias de un Centro de Documentación y Biblioteca.

Funciones: Apoyo a la edición y distribución de Boletines de Documentación y de Boletines de Prensa. Búsqueda y gestión de adquisiciones. Análisis documental. Alimentación de bases de datos. Búsquedas bibliográficas. Gestión de préstamos. Otras.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de ayudas públicas concedidas en materia de Atención al Niño para construcción y equipamiento privado de la Provincia al amparo de la Orden que se cita.

Ayudas públicas concedidas por la Delegación de Asuntos Sociales de Málaga al amparo de la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993) por la que se establecen las normas reguladoras de las referidas en materia de Atención al Niño:

Cong. Relig. Filipense	850.000 ptas.
Asoc. Benéfica Horizonte	513.000 ptas.
Asoc. B. «Casa del Niño Jesús»	885.814 ptas.
Asoc. A.I. y Formación del Niño	2.683.693 ptas.
H. Obreros de María «Cdad. Niños»	515.000 ptas.
H. Obreros de María «Cdad. Niños»	99.000 ptas.
Escuelas del Ave María	985.000 ptas.
Colg. Hogar «S. José Montaña»	1.800.000 ptas.
Asoc. Caridad «S. Vicente Paúl»	400.000 ptas.

Málaga, 19 de abril de 1993.- El Delegado, Manuel Galant García.

RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de ayudas públicas concedidas en materia de Atención al Niño para mantenimiento y programas privados de la Provincia al amparo de la Orden que se cita.

Ayudas públicas concedidas por la Delegación de Asuntos Sociales de Málaga al amparo de la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993) por la que se establecen las normas reguladoras de las referidas en materia de Atención al Niño:

Asoc. Mundo Infantil	455.550 ptas.
Asoc. Benéfica Horizonte	285.000 ptas.
Parroquia Sta. María La Mayor	550.000 ptas.
Cáritas Interparroquial de Ronda	600.000 ptas.
Colegio Sta. Luisa de Marillac	1.469.725 ptas.
Patronato «Escuelas Ave María»	1.000.000 ptas.
Hermanos O. de María «Cdad. Niños»	239.725 ptas.
Hermanos O. de María «Cdad. Niños»	150.000 ptas.
Hijas de la Caridad	450.000 ptas.
Hijas de la Caridad	350.000 ptas.
Hijas de la Caridad	600.000 ptas.
Hijas de la Caridad	500.000 ptas.
Hijas de la Caridad	400.000 ptas.
A. Provincial «Cruz Roja»	550.000 ptas.
Asoc. Calasanz Amigos de la Villa	400.000 ptas.
Asoc. Alorña de Inict. Form. del Niño	1.000.000 ptas.
Asoc. de Caridad S. Vicente de Paúl	1.000.000 ptas.
Asoc. para la Defensa Derechos del Niño	292.000 ptas.

Málaga, 19 de abril de 1993.- El Delegado, Manuel Galant García.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de junio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la concesión de la subvención específica al Club Cicloturista, de Sevilla.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 28 de mayo de 1993, se ha concedido al Club Cicloturista de Sevilla, una subvención de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) con motivo de la realización de la «IV Vuelta Cicloturista de Sevilla».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presu-